

Acta número 71 /2023 N.º Expte. 4314

ACTA DE INSPECCIÓN

Tipo de Centro: <u>RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES</u>	Núm Reg. <u>851</u>
Nombre: <u>EL BURGO DE EBRO</u>	
Dirección: <u>C/ LA IGLESIA S/N</u> <u>50730 EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)</u>	Motivo de inspección: <u>AUTORIZACIÓN</u> <u>DEFINITIVA DE</u> <u>FUNCIONAMIENTO</u>
Tfnos.: <u>(976 413500) 976 104287</u>	
e-mail: <u>dvalero@reyardid.org</u>	

A las 13:30 horas del día 13 de Junio de 2023, se personan los/as inspectores/as de centros sociales que suscriben 3

..... en el establecimiento arriba indicado, cuyo titular es FUNDACIÓN REY DRDID, con domicilio en C/Guillén de Castro 2-4 ZARAGOZA

y D.N.I./C.I.F. n.º G 50491166 y en presencia de D./D. TRABAJADORA SOCIAL en su calidad de TRABAJADORA SOCIAL, con D.N.I. n.º 75101111P se procede a efectuar la visita de inspección con el siguiente resultado:

- ① En el momento de la visita, la responsable informa que el centro está ocupado por 76 usuarias de residencia y 1 usuario de Servicio de Estancia Diurna.
- ② La distribución de habitaciones sigue siendo de 24 habitaciones individuales y 28 habitaciones dobles. De estas 24 habitaciones individuales, las números 221, 222 y 116 están destinadas a Enfermería, por lo tanto, la capacidad del centro es de 77 plazas y 3 habitaciones individuales de enfermería.
- ③ Respecto al Acta anterior nº 120/2018 de 20 de noviembre, continúan presentando las siguientes deficiencias:
3.1 las puertas de los baños compartidos en habitaciones individuales siguen abriendo hacia el interior no

A la vista de lo actuado, se levanta la presente acta que consta de 5 hojas que, después de leída, se firma y se hace entrega de una copia al centro.

POR EL CENTRO

POR LA INSPECCIÓN

resultando accetables para usuarios en silla de ruedas. Además, aunque se ha instalado un dispositivo luminoso que se acciona al encender la luz del baño, este mecanismo puede no garantizar la intimidad de los usuarios.

3.2 Las puertas correderas de los baños de hab. dobles, no cuentan con asa o manivela adecuada. Plazo de subsanación 1 mes

3.3 Los baños que carecen de ventilación natural deben disponer de ventilación forzada. Plazo 3 meses

3.4 En los baños comunes de planta, su acceso queda obstaculizado por el barrido de la puerta del servicio higiénico colindante

3.5 Continúan las deficiencias relativas a los gráficos de evacuación

3.6 En una de las salidas de la planta calle, la puerta invade la rampa en su apertura y carece de barra de apoyo en uno de los lados al igual que la rampa de acceso por la puerta principal.

3.7 En los cuartos de instalaciones hay enseres ajenos al mismo (pañales y sillas de ruedas en desuso). Retirar de forma inmediata

3.8 Rotular una de las habitaciones de enfermería que carece de identificación (hab. 116) Plazo inmediato

3.9 Paredes y puertas de cristal deben contar con elementos cromáticos que permitan su reconocimiento igual en aplicación de normativa Plazo 1 mes

(4) En la visita se observa:

4.1 Servicios higiénicos

4.1.1 Los servicios de habitaciones carecen de espacio individual de almacenaje suficiente.

4.1.2 Sustituir las papeleras deterioradas o que carecen de tapa en especial los contenedores de pañales

4.1.3 Las barras de apoyo del inodoro que

A la vista de lo actuado, se levanta la presente acta que consta de 5 hojas que, después de leída, se firma y se hace entrega de una copia al centro.

FOR EL CENTRO

POR LA INSPECCIÓN

se utilizan de estantes deben de quedar libres para su adecuado uso. Plazo inmediato

4.2.4 Retirar las esponjas reutilizables. Plazo inmediato

4.2.5 En los baños comunes próximos al salón se observa varios peines juntos, los cuales ante nuestra observación son retirados de forma inmediata. Mantener esta medida.

4.2.6 En los baños comunes de primera y segunda planta, no hay esponja ni sistema de secado de un solo uso. Plazo de subsanación inmediato

4.2.7 El baño de la habitación de enfermería n.º 226 es utilizado por los residentes ubicados en la estancia de día próxima. Esta práctica no es adecuada ya que debe utilizarse un baño común.

El plazo de subsanación de las deficiencias indicadas en los puntos 4.1.1 y 4.1.2 es de 1 mes

4.2 Habitaciones:

4.2.1 Reparar ventana rota de la hab. 207 así como colocar las cortinas de forma adecuada por tener puntos fuera de su riel. Plazo inmediato

4.2.2 Terminar de completar la lencería de cama al objeto que todas dispongan de protector de colchón tipo rizo y funda de almohada así como sustituir las toallas deterioradas por el uso. Plazo 1 mes

4.2.3 La barra de colgar ropa de los armarios, por su altura, no es accesible en todos los casos. Se recomienda su adaptación.

4.2.4. Revisar los puntos de luz como por ejemplo en la hab. 207, procediendo a su reparación o colocación de bombilla en algún caso. Plazo inmediato

A la vista de lo actuado, se levanta la presente acta que consta de 5 hojas que, después de leída, se firma y se hace entrega de una copia al centro.

POR EL CENTRO

POR LA INSPECCIÓN

4.2.5. La hab. de enfermería nº 222 almacena elementos ajenos como sillas de ruedas. Plazo inmediato

4.3. Puertas resistentes al fuego:

4.3.1. No ha sido posible probar el correcto funcionamiento de las mismas y además no cuentan con etiqueta justificativa de su correspondiente retención.

Enviar certificado de empresa mantenedora que acredite el correcto funcionamiento de todas ellas. Plazo 4 mes

4.3.2. En la cocina, una de las puertas está retenida con cuña y otra no cierra por sí misma y deteriorado el marco. Eliminar el uso de cuñas y reparar la puerta. Plazo inmediato

4.3.3. En la planta baja, ~~usa~~ en una puerta doble, uno de los retenedores no funciona sujetando dicha hoja con barras paralelas de gimnasio. Plazo de subsanación inmediato

4.3.4. Una de las puertas que cierra el cuarto donde está ubicado el tubo que transporta la ropa sucia tiene el orificio por la retrada del bombín. Plazo inmediato

4.4. Ajustar las barras laterales de cama de las dos personas encamadas por excéntrica holgura. Plazo inmediato

4.5. Los productos de limpieza y medicación situados en la estancia de día de planta segunda debe ser retirada del acceso a los usuarios. Plazo inmediato

(5) Nos informa que durante el turno de noche permanecen dos trabajadores. Se recomienda un mínimo de 1 trabajador por cada 35 residentes

(6) Documentación:

A la vista de lo actuado, se levanta la presente acta que consta de 5 hojas que, después de leída, se firma y se hace entrega de una copia al centro.

POR EL CENTRO

POR LA INSPECCIÓN

6.1. Respecto al contrato y reglamento de régimen interno queda pendiente incorporar las modificaciones del esento 4314 e 07 de 27 de abril de 2023.

(6) Además, solicitados dos expedientes administrativos se observa un documento anexo al contrato denominado "Documentos de ingreso. Consentimiento informado" en el que figuran varias autorizaciones genéricas incluida el uso de la imagen. Las autorizaciones de imágenes deben ser realizadas para cada acto.

6.2. Exponer en lugar visible la autorización administrativa de funcionamiento y el reglamento una vez haya sido sellado por este cuerpo.

(7) Se hace entrega de notificación de requerimiento de documentación a presentar en el plazo de 1 mes.

(8) Respecto a la solicitud de Autorización Definitiva de funcionamiento de fecha 28 de marzo de 2023, se informará una vez justificadas documentalmente las subsanación de las deficiencias indicadas así como la documentación requerida.

A la vista de lo actuado, se levanta la presente acta que consta de 5 hojas que, después de leída, se firma y se hace entrega de una copia al centro.

POR EL CENTRO

MA

POR LA INSPECCIÓN

1

U

Plazo de presentación de la documentación requerida:

1 mes

Expte. Núm.

4314

Acta núm.

71

Fecha

13/06/2023

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

Se requiere a la titularidad del Centro al que corresponde el expediente arriba referenciado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados (BOA nº 66 de 10 de junio de 1992), para que presente la documentación que a continuación se indica con una cruz:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CONDICIONES FUNCIONALES	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CONDICIONES MATERIALES
<p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de trabajadores, nominal, con cualificación, tipo de jornada y turno de trabajo asignado a cada uno de ellos, <u>con fecha, firma del responsable e identificación del centro.</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tareas asignadas durante el turno de noche (<u>con fecha, firma e identificación del centro</u>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justificación de abono de la cuota de la Seguridad Social (relación nominal de trabajadores y recibos de autónomos). <u>de este centro</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modelo de Historia Social utilizado por el centro.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modelo de Ficha Sanitaria utilizado por el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamento régimen interno <input type="checkbox"/> Pago Tasa 21</p> <p><input type="checkbox"/> Modelo de contrato de admisión utilizado por el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Tarifa de precios <input checked="" type="checkbox"/> Pago Tasa 21</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de Reg. Usuarios (en papelerías mod. 13 de Reg. socios) <input type="checkbox"/> Pago Tasa 21</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la empresa aseguradora de la póliza de seguro en el que conste que cubre los riesgos de siniestro del inmueble, especificando número de póliza, coberturas, estar en vigor y al corriente de pago.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de la empresa aseguradora de la póliza de seguro de responsabilidad civil, en el que conste que cubre las indemnizaciones por daños a los usuarios debidas a negligencias del personal, el número de póliza, las coberturas, estar en vigor y al corriente de pago.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Autorización de Serv. Sanitario integrado en organización no sanitaria o, en su defecto, la solicitud de la misma. <u>Terapéutica</u> (https://gobierno.aragon.es/sanidad/ofic_virtual_de_tramites/solicitud_de_autorizacion)976715148 insp c.sanit.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización del comedor colectivo o, en su defecto, Declaración Responsable.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización del depósito de Farmacia.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Contrato de gestión de residuos sanitarios o certificado</p>	<p><input type="checkbox"/> Certificado fin de obra</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de prevención de incendios</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de ejecución del proyecto de Prevención de incendios</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de Evacuación del Centro</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de Autoprotección</p> <p><input type="checkbox"/> Contratos de mantenimiento de las instalaciones que lo requieran.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de las siguientes instalaciones diligenciados por organismo de control:</p> <p><input type="checkbox"/> Protección contra incendios</p> <p><input type="checkbox"/> Térmica</p> <p><input type="checkbox"/> Aparatos elevadores</p> <p><input type="checkbox"/> Combustibles líquidos</p> <p><input type="checkbox"/> Combustibles gaseosos</p> <p><input type="checkbox"/> Baja tensión <input type="checkbox"/> Grupo electrógeno</p> <p><input type="checkbox"/> Frigoríficas</p> <p><input type="checkbox"/></p>

POR EL CENTRO

POR LA INSPECCIÓN

FDO.